

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de DICIEMBRE del año mil novecientos noventa, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Ricardo Levene (H), el señor Vicepresidente Doctor Don Mariano Cavagna Martínez, y los señores Ministros Doctores Don Carlos S. Fayt, Don Augusto César Belluscio, Don Enrique S. Petracchi, Don Julio S. Nazareno, Don Julio C. Oyhanarte, Don Rodolfo C. Barra y Don Eduardo Moliné O'Connor,

CONSIDERARON:

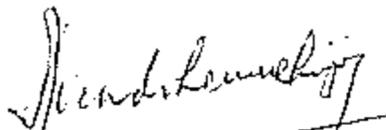
Que resulta conveniente establecer el valor de venta de los pliegos de bases y especificaciones en las contrataciones convocadas por el Poder Judicial de la Nación.-

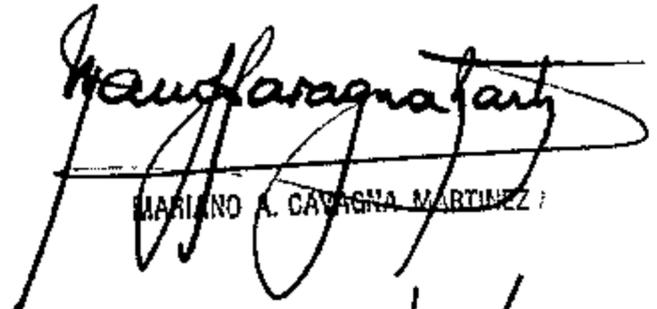
Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por la ley 23.853 y con arreglo a lo dispuesto por Acordada n° 76/90,

RESOLVIERON:

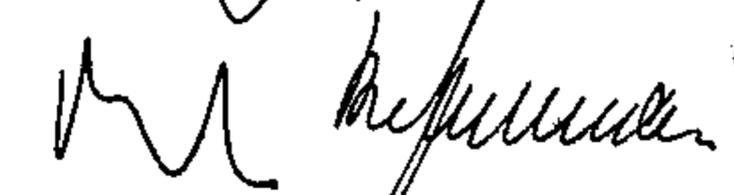
Fijar el precio de venta de los pliegos de bases y condiciones correspondientes a las contrataciones realizadas por el Poder Judicial de la Nación, bajo el régimen de la Ley de Contabilidad, en la suma equivalente cinco décimos por mil (0,50/00) del costo estimado de la respectiva contratación, salvo que por su naturaleza fuere conveniente determinar un mayor valor.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

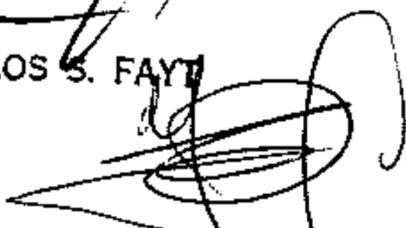
  
RICARDO LEVENE (H)

  
MARIANO A. CAVAGNA MARTÍNEZ

  
CARLOS S. FAYT

  
RODOLFO C. BARRA

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
JULIO S. NAZARENO

  
JULIO CÉSAR OYHANARTE

HUSTO L. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR